



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Wegrzynowska (Vicepresidenta) ..... (Polonia)  
*más tarde:* Sra. Mejía Vélez (Presidenta) ..... (Colombia)

## Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-18424X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. Mejía Vélez (Colombia), la Sra. Wegrzynowska (Polonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)** (A/71/40 y A/C.3/71/4 (por publicar))

**b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (continuación) (A/71/48, A/71/56,

A/71/254, A/71/255, A/71/269, A/71/271, A/71/273, A/71/278, A/71/279, A/71/280, A/71/281, A/71/282, A/71/284, A/71/285, A/71/286, A/71/287, A/71/291, A/71/299, A/71/302, A/71/303, A/71/304, A/71/305, A/71/310, A/71/314, A/71/317, A/71/319, A/71/332, A/71/344, A/71/344/Corr.1, A/71/348, A/71/358, A/71/367, A/71/368, A/71/369, A/71/372, A/71/373, A/71/384, A/71/385, A/71/405 y A/C.3/71/5)

**c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (continuación) (A/71/379-S/2016/788, A/71/540-S/2016/839, A/71/308, A/71/361, A/71/374, A/71/394, A/71/402, A/71/418, A/71/439, A/71/554 y A/C.3/71/5)

1. El Sr. **Brillantes** (Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares), al presentar su informe (A/71/48), dice que la migración es una cuestión definitoria de los derechos humanos de la época actual y que debe afrontarse de forma sistemática. Es algo que debe ser aceptado, no rechazado. Los trabajadores migrantes y sus familias deben disfrutar de sus derechos humanos durante sus viajes de esperanza, en las escuelas y en los lugares de trabajo de todo el mundo. La falta de vías razonables para la migración regular lleva a los migrantes a sacrificar su dignidad, su seguridad y sus vidas para tratar de llegar a su destino. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares constituye un marco jurídico sólido para salvaguardar dichos derechos. Establece la mejor estrategia para prevenir los abusos y abordar las dificultades a las que

se enfrentan los trabajadores migrantes. También brinda orientación sobre la elaboración de políticas migratorias nacionales para la cooperación internacional basadas en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Como instrumento útil para la gobernanza en materia de migración, la Convención establece explícitamente un marco para la formulación de políticas migratorias basadas en los derechos humanos, incluida la migración irregular. Sin embargo, ningún país de destino importante la ha ratificado.

2. El reconocimiento de que la mano de obra migratoria es necesaria en los países de destino y el establecimiento de más canales para la migración regular y la reunificación familiar contribuirán en gran medida a prevenir la explotación y otros peligros a los que se enfrentan muchas personas que tratan de vivir una vida digna. Se necesita más información sobre las causas fundamentales que llevan a las personas a hacer intentos desesperados por huir de sus países de origen. La migración debe ser una opción. Deben abordarse los factores que empujan a las personas a arriesgar su vida en busca de seguridad y trabajo decente y es preciso encontrar soluciones duraderas a largo plazo. Los Estados deben hacer cuanto esté a su alcance a fin de seguir los procedimientos necesarios para ratificar la Convención con prontitud. El procedimiento simplificado de presentación de informes está a disposición de los países que ya son parte de la Convención y que no han presentado sus informes en el plazo fijado.

3. El Comité sigue colaborando con Estados partes y signatarios y con Estados que no son partes. Emitió varios comunicados de prensa relativos a la situación de los migrantes sirios, la crisis migratoria mundial y las muertes de migrantes en el mar Mediterráneo. Los miembros del Comité han participado activamente en la promoción de la Convención mediante charlas en las Naciones Unidas y en otros foros. Esas oportunidades resultan fundamentales para cobrar una mayor conciencia de la Convención y de las cuestiones acuciantes relacionadas con los trabajadores migrantes. El Comité siempre se ha esforzado por dar prominencia a la promoción y protección de los derechos de los trabajadores migrantes. Pese a los progresos, persisten problemas de consideración.

4. No se ha aprovechado plenamente el potencial de la Convención para propiciar un cambio, en gran parte debido al hecho de que los Estados de destino no la han ratificado. Sin embargo, el compromiso de muchas partes interesadas ha dado lugar a importantes cambios en leyes, políticas y programas que han mejorado la vida de muchos trabajadores migrantes y de sus familiares.

5. Es incomprensible que aún falte voluntad política para otorgar prioridad a la protección de los derechos humanos de los migrantes frente a algunas de las mayores corrientes migratorias de la historia. Últimamente se ha hecho caso omiso de la solicitud del Comité de participar de manera adecuada en foros internacionales sobre migración. En última instancia, se le ha autorizado a asistir a la reunión de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, pero solo como observador sin una placa con nombre para reconocer su existencia. El orador espera que, en lo sucesivo, el Comité encuentre el lugar que le corresponde en el núcleo de tales conversaciones.

6. El orador exhorta a los Estados a colaborar con el Comité con el fin de prestar la atención que merece a la situación penosa de los trabajadores migrantes y sus familias, en particular mediante la ratificación de la Convención y la colaboración activa con el Comité.

7. La **Sra. Mortaji** (Marruecos) pregunta qué medidas se recomendarán para promover la ratificación de la Convención en un momento en que los trabajadores migrantes y los refugiados de algunos países de acogida son víctimas de la xenofobia y el discurso racista, que únicamente servirán para profundizar su sentimiento de aislamiento y aumentar su vulnerabilidad. El compromiso inquebrantable de Marruecos con los derechos de los migrantes proviene de su dedicación a los valores de solidaridad y a los principios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. De hecho, Marruecos es uno de los primeros países del Sur que ha adoptado una política nacional en materia de migración y asilo, de conformidad con los convenios internacionales pertinentes y sobre la base de un enfoque integrado encaminado a preservar la dignidad y garantizar los derechos de los migrantes en su territorio. Además, Marruecos ha aprobado una serie de medidas destinadas a actualizar su marco jurídico e institucional

relativo a la inmigración, el asilo y la trata de personas a fin de gestionar mejor las corrientes migratorias garantizando a su vez el respeto de los derechos humanos, la lucha contra las redes de trata de personas y la integración de los migrantes.

8. El **Sr. Forax** (Unión Europea) afirma que la migración internacional es multidimensional y que las nuevas pautas actuales constituyen un fenómeno sin precedentes y un desafío que afecta a todas las regiones del mundo. Al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas reconocieron una vez más la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes resalta la contribución positiva de los migrantes para las sociedades. La cooperación internacional y, en particular, la cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino, nunca había sido tan importante. Es preciso tomar medidas contra las actitudes xenófobas y el aumento de la presencia de grupos delictivos organizados. El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas siguen representando un auténtico problema para un gran número de personas vulnerables, especialmente mujeres y niñas. El orador pide ejemplos de buenas prácticas en materia de diálogo y cooperación internacional y regional a fin de aprovechar al máximo los posibles beneficios de la migración y reducir al mínimo los costos conexos para los países de origen, de tránsito y de destino. También acogerá con agrado información sobre mejores prácticas a efectos de integrar un enfoque basado en el género en las políticas migratorias.

9. El **Sr. Al-Hussaini** (Iraq) dice que la legislación laboral del Iraq prohíbe el trabajo forzoso y obligatorio de cualquier tipo, como la esclavitud, el trabajo en régimen de servidumbre y la explotación de mano de obra migrante. Los migrantes tienen derecho a recibir una educación, atención sanitaria y vivienda adecuada de la misma calidad que los ciudadanos iraquíes. El orador pregunta cuál es la mejor manera de proteger los derechos de las personas obligadas a migrar por terrorismo o por circunstancias económicas para velar por que tanto ellos como sus familias tengan una vida digna, y qué mecanismos se necesitan para garantizar la cooperación entre los Estados a ese respecto.

10. El **Sr. de la Mora Salcedo** (México) manifiesta que la colaboración entre el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Relator Especial y el Comité de los Derechos del Niño es un ejemplo de buena práctica que debe replicarse. México está especialmente preocupado por la detención de menores para determinación de su condición migratoria y desea reafirmar que la detención nunca responde a los mejores intereses del niño. México trabaja en su tercer informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre los Trabajadores Migratorios. El orador desearía recibir información sobre el diálogo en curso con los Estados que no han ratificado la Convención porque tienen legislación nacional con derechos superiores. Por último, pide recomendaciones con respecto a los migrantes que regresan a su país de origen.

11. *La Sra. Mejía Vélez (Colombia) ocupa la Presidencia.*

12. El **Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) dice que en 2013 Colombia adoptó una política migratoria institucional de derechos humanos. Se han generado espacios institucionales a nivel nacional y regional con el objetivo de visibilizar e identificar las problemáticas asociadas a las migraciones para prevenir la explotación y generar respuestas tempranas.

13. El **Sr. Haque** (Bangladesh) declara que Bangladesh está representado en el Comité y se ha esforzado por desempeñar un papel destacado en la promoción de la migración. Durante las negociaciones sobre la Agenda 2030, Bangladesh presionó para incluir la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El aspecto más importante de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes fue el compromiso de los Estados Miembros de elaborar el pacto mundial para la migración.

14. Bangladesh ha asumido la Presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo en 2016 y ha apoyado el fortalecimiento de la gobernanza en materia de migración así como la promoción y protección de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición jurídica. También ha copresidido el Grupo de Amigos de la Migración en Ginebra y en Nueva York.

15. A la luz de la decepción expresada ante la falta de reconocimiento de la labor del Comité en materia de migración, pregunta qué otras actividades está llevando a cabo el Comité con el fin de proteger y promover los derechos de los migrantes.

16. El **Sr. Uğurluoğlu** (Turquía) afirma que los conflictos y otros factores desestabilizadores están obligando a diario a miles de personas a abandonar sus hogares. El marco establecido por la Convención es un gran instrumento al servicio de la humanidad y todos los Estados deberían sopesar la posibilidad de firmarlo. Más de 6 millones de turcos viven como trabajadores migrantes o familiares de trabajadores migrantes, principalmente en Europa. Una de las principales prioridades de Turquía es atender sus necesidades y ayudarlos a regresar a sus hogares. Ampliar la cobertura de la Convención constituye una cuestión fundamental para el Gobierno de Turquía en sus esfuerzos por defender los derechos de esos migrantes. Aparte de Turquía, ningún otro país del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados forma parte de la Convención. El orador se pregunta si la Declaración de Nueva York podría desempeñar una función importante a la hora de impulsar a otros Estados a adherirse.

17. El **Sr. Brillantes** (Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares) dice que se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que los objetivos de la Convención se expliquen claramente y se difundan a todos los países. Se ha establecido contacto con los representantes de todos los países, incluso con los que se opusieron a la Convención. Madagascar, el último signatario de la Convención, firmó en 2015.

18. La participación en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que integra los derechos de los trabajadores migrantes, será una buena política. Sin embargo, la mejor solución para proteger los derechos de los trabajadores migrantes es ratificar la Convención. El Comité hace un llamamiento a los países, especialmente a los miembros de la Unión Europea, para que lo hagan, ya que por lo general actúan colectivamente sobre esas cuestiones. Al orador le complace comprobar que se ha aprobado el enfoque basado en el género.

19. El Iraq es digno de encomio por las disposiciones que figuran en sus leyes laborales, especialmente las que prohíben la esclavitud y garantizan el derecho a la educación, a la atención sanitaria y a una vivienda decente no solo para sus propios ciudadanos, sino también para los trabajadores migrantes del país. La mejor manera de proteger ese mecanismo es ratificar la Convención. Los países cuyas propias leyes superan las disposiciones de la Convención tienen todas las razones para ratificarla, aunque solo sea como ejemplo para el resto del mundo.

20. México ha sido un referente en la protección de los trabajadores migrantes. También es digno de encomio por haber dirigido las deliberaciones relativas a la Convención y por su perseverancia, a pesar de los prolijos argumentos acerca de la redacción planteados por algunos de los principales países desarrollados que, como han admitido, no tenían intención de firmarla.

21. Durante la reciente crisis de refugiados, Turquía, en opinión del orador, perdió una oportunidad de promover la ratificación de la Convención. En sus negociaciones con la Unión Europea, Turquía podría haber insistido en la ratificación como una de las condiciones de su acuerdo para acoger a gran parte de los movimientos masivos de personas a través de sus fronteras, lo que habría dado lugar a un considerable aumento de las ratificaciones. En el caso de Colombia, se ha alentado la perspectiva de derechos humanos, la cual ha resultado en ejemplos de un mejor trato de los trabajadores migrantes.

22. Con respecto a la Declaración de Nueva York, la comunidad internacional ha llegado a un punto crítico en el que tiene que demostrar su compromiso con los derechos humanos de todas las personas en situación de desplazamiento sobre la base de las normas y los derechos humanos internacionales. Es preciso un liderazgo político sólido y basado en principios. La Convención forma parte del marco de tratados de derechos humanos y establece los fundamentos normativos para atajar los problemas a los que se enfrentan los migrantes, haciendo hincapié en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. El discurso público abiertamente xenófobo sobre la migración a menudo se basa en percepciones erróneas, prejuicios y miedo. En el Comité es necesario un liderazgo firme para trabajar hacia discursos basados en pruebas y centrados en los migrantes que promuevan la

tolerancia y procuren luchar contra las actitudes xenófobas. Debe hacerse hincapié en la contribución positiva de los migrantes a la hora de aportar diversidad y enriquecer las sociedades en todo el mundo.

23. Al orador le preocupa el lenguaje endeble utilizado en relación con la detención de los niños en la Declaración de Nueva York; México ha tratado de velar por que no se diluyan las disposiciones contra la detención de menores. La detención nunca responde a los intereses del niño. Los Estados deben adoptar alternativas que permitan a los niños permanecer con sus familiares o tutores en contextos no privativos de libertad mientras se evalúa su condición migratoria, de conformidad con el interés superior del niño y el derecho a la vida familiar.

24. El **Sr. Crépeau** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes) manifiesta que su informe contiene propuestas para la transversalización efectiva de los derechos humanos en los pactos mundiales que se desarrollarán durante los dos años siguientes. El informe es una respuesta escrita al informe del Secretario General (A/70/59) que sirvió de contribución a la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes de septiembre de 2016.

25. La población reacciona ante la migración no regulada, pero habitualmente reacciona ante la ausencia de regulación más que a la migración en sí misma. La gobernanza en materia migración es una cuestión de multiplicar los canales de migración regulares, seguros, accesibles y asequibles, eliminar las prácticas poco éticas de contratación de mano de obra, ofrecer vías para obtener la residencia permanente y la ciudadanía, empoderar a los migrantes para defenderse contra la explotación, promover la integración en las sociedades de acogida, y celebrar la diversidad creciente e inexorable de la mayoría de las sociedades. Sin este tipo de canales, los Estados están, de hecho, subvencionando las redes de contrabando.

26. Los Estados llevan a cabo actividades de planificación estratégica en esferas de política como el medio ambiente, el transporte y la industria, pero a menudo no hacen lo mismo en lo que respecta a la movilidad y la migración. La aprobación de la Agenda 2030 supuso un avance, habida cuenta de que el objetivo 10.7 se centra en facilitar la migración y la movilidad. Ello no significa la apertura completa de las

fronteras, sino más bien la reducción de obstáculos mediante la aplicación de programas de facilitación de visados y la elaboración de un marco de derechos humanos que empodere a los migrantes para defender sus derechos.

27. Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado deben procurar que los pactos mundiales representen el inicio de un proceso. Los Estados deben acordar, al menos para el pacto mundial sobre la migración, un programa de 15 años que funcione en paralelo a la Agenda 2030 e incluya plazos, puntos de referencia y mecanismos de rendición de cuentas. Dicho programa podría denominarse Agenda 2033 para la Movilidad Humana Sostenible, ya que se pondría en marcha en 2018. Podría incluir capítulos sobre temas como la movilidad de los estudiantes, los trabajadores agrícolas, la reunificación familiar y la tutela de menores no acompañados. Su aplicación sería supervisada por las reuniones anuales del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y los diálogos de alto nivel de la Asamblea General.

28. A pesar de sus deficiencias, los Objetivos de Desarrollo del Milenio desempeñaron un papel decisivo en la mitigación de la pobreza y la exclusión entre 2000 y 2015 y allanaron el camino para la adopción de un programa mucho más ambicioso. La negociación del pacto mundial sobre la migración representa una oportunidad similar. Es mucho lo que ha cambiado en el transcurso del mandato del orador y, pese a que los Estados siguen gastando demasiado en los controles de fronteras y no lo suficiente en políticas de integración, los debates multilaterales sobre movilidad y migración ahora son habituales, mientras que hace diez años ni siquiera existían. La apertura del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo de 2010 a la sociedad civil y a las cuestiones de derechos humanos, el diálogo de alto nivel de 2013, las cumbres de 2016 y los pactos mundiales que se negociarán representan puntos de referencia en el camino hacia una mejor gobernanza en materia de migración y políticas de movilidad humana más responsables.

29. El **Sr. Rabi** (Marruecos) dice que la delegación marroquí desea aplaudir al Relator Especial por ser proactivo y realizar aportaciones sustantivas para las reuniones preparatorias del pacto mundial sobre la migración. El pacto representará un avance importante

en la protección de los migrantes y de sus derechos y será el primer documento de las Naciones Unidas en abordar la migración de manera exhaustiva.

30. El **Sr. Idris** (Eritrea) sostiene que la migración regular, segura y asequible constituye la forma más eficaz de hacer frente a la explotación de los migrantes por parte de contrabandistas y traficantes. Cada país debe asumir la responsabilidad de poner fin al sufrimiento asociado con la migración, de proteger y promover los derechos de los migrantes y de recibir con satisfacción la movilidad humana como un aspecto integral y deseable del mundo globalizado. Eritrea ha desempeñado un papel activo en los preparativos de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, y tiene mucho interés en contribuir a la elaboración del pacto mundial.

31. La **Sra. Moreira Costa Pittella** (Brasil) declara que resulta fundamental que se reconozcan las contribuciones de los migrantes al desarrollo socioeconómico, la cultura y la educación de los países de destino. Las políticas migratorias deben promover la integración de los migrantes y no deben limitar el acceso de estos a servicios básicos como la atención sanitaria, ya que dichos enfoques a menudo fomentan actitudes xenófobas y de discriminación racial. Los niños están representados de manera desproporcionada entre los desplazados forzosos, y el pacto mundial debe incluir alternativas basadas en los derechos humanos a la detención, que nunca responde a los mejores intereses de los niños.

32. El **Sr. de la Mora Salcedo** (México), reafirmando su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas migrantes, sin importar su condición migratoria, dice que México se esfuerza por impulsar el reconocimiento de la dimensión humana de la migración y promover la conciencia de los vínculos positivos entre la migración y el desarrollo sostenible. Como parte de ese empeño, México desempeña un papel importante en el Foro Consular Mundial, cuya tercera reunión debe comenzar en la República de Corea al día siguiente. México está especialmente preocupado por el discurso político xenófobo e intolerante, y el orador pregunta qué recomendaciones formulará el Relator Especial en relación con la campaña "Juntos" iniciada por el Secretario General para luchar contra la xenofobia y promover la inclusión de los migrantes.

33. El **Sr. Kastanas** (Grecia) dice que Grecia se enfrenta a una situación sin precedentes debido al mayor movimiento de refugiados y migrantes en Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, en particular con la llegada de 1,2 millones de migrantes en un plazo de año y medio. Más de 60.000 migrantes han quedado abandonados a su suerte en Grecia tras los cierres unilaterales de fronteras. La crisis actual va más allá de la capacidad de gestión de cualquier país, tal y como el Relator Especial ha comprobado de primera mano durante su visita a Grecia.

34. La migración constituye un desafío mundial y cualquier solución exigirá que se compartan la carga y las responsabilidades. Entre las prioridades se incluye atacar las causas fundamentales, salvar vidas, proteger a los refugiados y migrantes de conformidad con el derecho internacional, y hacer especial hincapié en los grupos vulnerables. La declaración conjunta de la Unión Europea y Turquía de marzo de 2016 ha dado resultados satisfactorios y Grecia aguarda con interés su aplicación en curso. Sin embargo, resulta decepcionante que hasta el momento el mecanismo de reubicación haya sido infructuoso. Grecia ha trabajado para mejorar sus instalaciones de recepción, prestando a la vez una atención especial a la educación de los niños refugiados y migrantes. El país espera con interés el informe final del Relator Especial sobre su visita a Grecia, y confía en que será una contribución importante y útil a los esfuerzos de Grecia y la Unión Europea por establecer soluciones duraderas a la crisis actual.

35. La **Sra. Anichina** (Federación de Rusia) declara que la compleja situación migratoria en muchas regiones del mundo ha sido provocada por la irresponsable injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos en un intento por sustituir forzosamente a gobiernos que han caído en desgracia. Dicho enfoque ha precipitado el colapso de Estados, desastres humanitarios, guerras civiles y terrorismo, poniendo en peligro la seguridad de las personas y su libertad de ejercer sus derechos y libertades, obligándolas en última instancia a abandonar sus países en masa.

36. En respuesta a la propuesta del Relator Especial de redactar un acuerdo mundial en materia de migración, la oradora dice que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Protocolo sobre el

Estatuto de los Refugiados, y mecanismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones ya han demostrado su valor. Proporcionan una base de derecho internacional suficientemente sólida para resolver las cuestiones migratorias; deben llevarse a cabo esfuerzos para aprovechar su potencial.

37. La **Sra. Pritchard** (Canadá) afirma que la delegación canadiense está de acuerdo en que la migración no es una crisis o un problema que deba arreglarse sino una realidad compleja que presenta oportunidades y desafíos. En relación con el llamamiento del Relator Especial en favor de un proyecto a largo plazo en materia de migración que sea inclusivo, coherente y global, la oradora dice que el Canadá considera de gran valor, sobre la base de su propia experiencia, los enfoques sobre migración y desplazamiento pangubernamentales que abarcan a toda la sociedad. La diversidad, en particular a través de la inmigración, resulta fundamental para el crecimiento económico y la prosperidad a largo plazo en el Canadá. La oradora desearía recibir información acerca de los principales obstáculos que se deberán afrontar en la elaboración del pacto mundial sobre la migración y sobre cómo puede concederse prioridad a las medidas destinadas a mejorar la gobernanza mundial en materia de migración.

38. La **Sra. Johnston** (Estados Unidos de América) manifiesta que el nuevo pacto mundial sobre migración debería centrarse en el trabajo y los derechos humanos de los migrantes, atender las necesidades de los migrantes vulnerables, poner de relieve los efectos positivos de la migración en los países de origen y los países de acogida, y también combatir el contrabando y la trata de personas. Debería ser un instrumento no vinculante que aproveche el amplio respaldo del corpus de derecho internacional y mejores prácticas existente, contando con la Agenda 2030 como marco contextual general. Los marcos existentes ofrecerán la base para la innovación.

39. El Relator Especial ha pedido un nuevo marco institucional de las Naciones Unidas para hacer frente a la migración. Sin embargo, la recomendación ha sido tratada adecuadamente con el reciente ingreso de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el sistema de las Naciones Unidas como

organización conexas. En relación con la propuesta de integrar la OIM en las Naciones Unidas, la delegación estadounidense aguarda con interés la plena aplicación de su acuerdo de relación con las Naciones Unidas. Las recomendaciones relativas al mandato y la estructura financiera de la OIM resultan prematuras y son prerrogativa de los Estados miembros de la OIM. La oradora desearía saber más acerca de las mejores formas de promover la puesta en práctica de la meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y los derechos laborales de los migrantes.

40. La **Sra. Thomas** (Cuba) dice que la delegación de Cuba concuerda en que la cooperación resulta vital, como lo es el reconocimiento de la responsabilidad compartida de todos los Estados en materia migratoria. La oradora quisiera conocer la opinión del Relator Especial sobre el vínculo entre las políticas que alientan la migración desordenada e insegura y una mayor victimización de los migrantes y el aumento de su vulnerabilidad frente a las bandas de traficantes de personas, así como las acciones que pudieran emprenderse desde las Naciones Unidas para ayudar a generar mayor conciencia en ese sentido.

41. El **Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) sostiene que los países de origen, de tránsito y de destino deben trabajar de manera conjunta, dado que la migración no puede ser manejada con políticas unilaterales. La política de derechos humanos de Colombia pone de manifiesto que los migrantes son objeto de responsabilidad y protección, habida cuenta de su vulnerabilidad. Colombia está comprometida a ser un socio estratégico en la construcción de políticas ambiciosas que ofrezcan un futuro seguro y próspero a los migrantes.

42. El **Sr. Nour** (Observador de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que los migrantes deben ocupar un lugar central en la elaboración del pacto mundial. Los Estados Miembros deberían luchar por recuperar a todos los migrantes de las manos de contrabandistas y traficantes y poner en marcha sistemas éticos de contratación. En cuanto a los migrantes vulnerables, el anexo II de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes es inequívoco acerca de la necesidad de una iniciativa dirigida por los Estados orientada a elaborar directrices voluntarias basadas en las mejores prácticas. La OIM ayudará a los Estados Miembros a aprovechar las experiencias recientes y a establecer un proceso

consultivo y mejores prácticas. La entrada de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas no ha sido ninguna sorpresa y la contribución inmediata de esta organización ha sido su marco de gobernanza en materia de migración.

43. La **Sra. Hasan** (Indonesia) declara que, como país de origen de los migrantes, Indonesia ha dado prioridad a la protección de los derechos de los trabajadores migrantes. La creación de un marco bilateral, regional e internacional resulta fundamental y, a tal efecto, Indonesia ha adoptado una serie de medidas. Es signataria de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que ha ratificado, y también ha desempeñado un papel en la creación de un marco jurídico regional de protección de los derechos de los trabajadores migrantes mediante la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante. En el plano bilateral, Indonesia se ha adherido a memorandos de entendimiento con el fin de garantizar la protección de los trabajadores migrantes, y ha brindado apoyo consular a los indonesios en el extranjero. En el plano nacional, Indonesia ha aprobado una ley para proteger a los trabajadores migrantes en el extranjero en la que se incorporarán elementos de la Convención.

44. El **Sr. von Haff** (Angola) dice que la visita del Relator Especial a Angola en mayo de 2016 ha ayudado a Angola a transformar sus políticas y prácticas de conformidad con las leyes y normas de derechos humanos y ha reforzado la cooperación de Angola con el mecanismo extraconvencional del Consejo de Derechos Humanos. El orador pregunta cuál es el papel que la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, puede desempeñar en el fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos de los migrantes, habida cuenta de las dificultades a las que se enfrentan los Estados a la hora de abordar los grandes desplazamientos de población en los foros internacionales.

45. El **Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) manifiesta que el informe del Relator Especial ha resaltado la forma en que los migrantes podrían contribuir al crecimiento económico y al desarrollo en los países de acogida. Sin embargo, los migrantes se hallan expuestos a diversas formas de violencia y abusos alimentados por el discurso de odio y la retórica

populista de la política que explota el temor popular. El informe también ha abogado por un cambio en la forma en que se percibe la migración, y el orador pregunta acerca de posibles medidas a nivel nacional que puedan promover una retórica positiva sobre la migración y reforzar la solidaridad, el respeto mutuo, una cultura de tolerancia y diálogo que favorezcan las políticas inclusivas hacia los migrantes. El orador también pregunta qué medidas prácticas pueden adoptarse con el fin de reforzar la cooperación a la hora de hacer frente a los problemas que plantea la migración en una serie de ámbitos, como los derechos humanos y el desarrollo económico.

46. La **Sra. Hafliker** (Suiza) dice que deben destacarse dos de las cuestiones tratadas en el informe. En primer lugar, Suiza está de acuerdo en que debe producirse un cambio en el discurso político y público en torno a los migrantes y los refugiados, y en lugar de enfatizar la seguridad nacional, debe hacerse hincapié en la cooperación y la asociación internacionales. La oradora pide propuestas concretas que puedan cambiar las políticas existentes y eliminar la estigmatización y la marginación de los migrantes. En segundo lugar, el Relator Especial ha analizado la necesidad de mejorar la gobernanza mundial en materia de migración. Existen diversos foros para abordar esta cuestión en el marco de las Naciones Unidas y fuera de él, como los debates de alto nivel sobre la migración internacional, la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes de la Asamblea General y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. La oradora pregunta cuál considera el Relator Especial que es el futuro de la gobernanza mundial en materia de migración en vista de los acontecimientos que tendrán lugar en la elaboración de un pacto mundial sobre la migración.

47. El **Sr. Rohland** (Alemania) afirma que la migración no es un fenómeno nuevo y que, como se señala en el informe, con frecuencia han sido los jóvenes cualificados y ambiciosos quienes estaban dispuestos a migrar, lo que explica por qué la migración bien gestionada podría contribuir enormemente al desarrollo económico del país de acogida. Los migrantes son vulnerables a las violaciones de los derechos humanos perpetradas por gobiernos y traficantes y, por lo tanto, conviene destacar que debe protegerse a todos los migrantes. Recientemente han surgido algunas iniciativas

positivas, como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en septiembre de 2016. El orador agradecería algunos ejemplos de mejores prácticas de países que adoptan medidas para gestionar la migración, integrando de ese modo a los migrantes con rapidez en tales sociedades y protegiendo sus derechos humanos.

48. El **Sr. Crépeau** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes) dice que la Federación de Rusia ha nombrado convenios e instrumentos internacionales necesarios para la protección de los migrantes que ya existen, pero ha olvidado mencionar todo el marco de derechos humanos. Todos los instrumentos internacionales se aplican a todos los migrantes, y todos los migrantes tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales excepto dos, a saber, el derecho de entrada en el país y el derecho de voto. El problema es que el marco no se aplica correctamente. Hasta hace poco las instituciones nacionales de derechos humanos no han empezado a pensar en los derechos de los migrantes como derechos humanos, aunque en realidad no existe distinción alguna entre ambos. Sin embargo, esta perspectiva solo puede aplicarse a través de instituciones independientes como el poder judicial y la sociedad civil.

49. Los migrantes actuales se encuentran exactamente en la misma posición en la sociedad que los trabajadores industriales del siglo XIX, cuando la respuesta colectiva fue la sindicalización, la negociación colectiva y la lucha contra la explotación. Sin embargo, en este momento en muchos países se impide o prohíbe una respuesta de ese tipo y, además, los migrantes tienen dificultades a la hora de procurar pasar desapercibidos. Por lo tanto, es necesario reducir la precariedad de sus situaciones a fin de que puedan sindicarse y negociar con los empleadores. Toda persona que reside en un lugar durante un período prolongado, que respete la ley y pague impuestos debería tener derecho de voto. Aunque los migrantes no disfrutan de ese derecho actualmente, sería una cuestión que valorar a largo plazo.

50. Los principales desafíos en la aplicación del pacto mundial son de dos tipos. El primero es la idea de soberanía interpretada como un límite estricto a la movilidad. Los Estados consideran la soberanía como la capacidad de bloquear el acceso a quienquiera que

ellos deseen en sus fronteras, pero esa idea debe volver a evaluarse. El segundo es el concepto de identidad, que se está debatiendo en muchos países. En tanto en cuanto la identidad se considere algo que no puede hacerse extensivo a otros, no se podrá avanzar. Gracias a la mejor formación de los periodistas y a la creciente disposición de los corresponsales a visitar lugares como Lampedusa para informar sobre los refugiados se está logrando un cambio hacia la tolerancia. Además, en muchos países los jóvenes están abiertos a la diversidad y la movilidad, y las iglesias, las organizaciones confesionales, los abogados y las organizaciones no gubernamentales están muy movilizados. El propio país del orador, el Canadá, permite el patrocinio privado de refugiados, una iniciativa que supone una buena contraréplica a los políticos nacionalistas y populistas que se oponen a la inmigración.

51. En cuanto a las medidas prácticas encaminadas a fomentar la colaboración en cuestiones migratorias entre todas las partes interesadas, el orador señala que la migración es un fenómeno complejo, así como un problema generacional que llevará tiempo resolver. La comunidad internacional debe aprovechar las negociaciones del pacto mundial para adoptar un programa y un calendario propicios para el establecimiento y cumplimiento de objetivos cuantificables como la liberalización de las políticas relativas a los visados.

52. El **Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos), al presentar su informe (A/71/279), dice que, si bien en la Cumbre Humanitaria Mundial se adoptaron medidas importantes para reafirmar que nadie debe quedar excluido, los desplazados internos han quedado relegados a un segundo plano en los debates de la Cumbre del 19 de septiembre. A fin de cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás, es preciso hacer mucho más para proteger y apoyar a los desplazados internos.

53. En agosto de 2016 el orador visitó Nigeria. El asunto principal de la visita era la situación en el nordeste del país, que se ha visto afectado por la insurgencia y la toma de territorios por parte de Boko Haram. Las recientes ofensivas de las fuerzas de seguridad del Gobierno han recuperado parte de ese territorio, pero la población civil es la que más se ha

visto afectada por el conflicto, con miles de muertos y millones de personas obligadas a huir de sus hogares. La situación de los desplazados internos, la inmensa mayoría de los cuales son mujeres y niños, es grave. Muchos de ellos siguen enfrentándose a amenazas a su seguridad física o han sufrido traumas. La comunidad internacional debe actuar ahora con el fin de garantizar que estas personas puedan acceder sin demora a alimentos, vivienda, atención médica, agua, saneamiento y otros servicios esenciales.

54. En septiembre de 2016, el orador realizó una visita de seguimiento a Ucrania. Si bien el Gobierno de Ucrania ha realizado progresos a la hora de afrontar la situación de los desplazados internos, en particular con la aprobación de una ley sobre el desplazamiento interno y el establecimiento del Ministerio de los Territorios Temporalmente Ocupados y los Desplazados Internos, queda mucho por hacer para aplicar eficazmente la legislación y establecer mecanismos eficaces de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. Uno de los principales problemas que afectan al bienestar de los desplazados internos en Ucrania es el vínculo entre el registro como desplazado interno y la recepción de pensiones y prestaciones sociales, un sistema que se basa en la verificación de la residencia. Deberían desvincularse las prestaciones y la prueba de residencia debido a la dificultad que entraña verificar la residencia de los desplazados internos. A falta de dicha verificación, se han suspendido las prestaciones de aproximadamente medio millón de desplazados internos. También se deben adoptar medidas a efectos de garantizar la libertad de circulación y de facilitar el paso de mujeres embarazadas, niños y ancianos por los puestos de control.

55. En octubre de 2016, el orador visitó el Afganistán, donde la situación de desplazamiento está variando a medida que se intensifica el conflicto. Cientos de miles de afganos se han desplazado dentro del país durante los diez primeros meses de 2016, y las advertencias de los asociados humanitarios sugieren que muchas más personas podrían hacerlo antes de finales de 2016. Sin embargo, la atención y los recursos que se les destinan parecen estar menguando. Muchos miles de personas viven en condiciones terribles, se enfrentan a una pobreza extrema en los márgenes de los centros urbanos y describen como sus prioridades el acceso a la tierra, la mejora de la

vivienda, la educación, la atención sanitaria, el agua y el saneamiento. Muchas de ellas carecen de documentos nacionales de identidad, lo que reduce su acceso a los servicios públicos. El Gobierno del Afganistán ha demostrado la voluntad política de hacer frente a la situación, pero debe redoblar sus esfuerzos para atender las necesidades de los desplazados internos a la luz del deterioro de las condiciones de seguridad. Asimismo, el orador insta a la comunidad internacional a mantener sus asociaciones humanitarias con el Afganistán.

56. La **Sra. Kupradze** (Georgia) declara que la visita del Relator Especial a Georgia en septiembre de 2016 constituyó un hito importante, aunque resulta lamentable que se le impidiera una vez más entrar en las regiones ocupadas de Abjasia y Tskhinvali. Es vital que el Relator Especial visite dichas regiones, ya que carecen de mecanismos internacionales para supervisar las continuas violaciones de los derechos humanos que se cometen.

57. Cientos de miles de desplazados internos en Georgia siguen sin disfrutar de su derecho a un retorno seguro y digno a sus lugares de origen. En una encuesta de 2015 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el 88,3% de ellos expresó su voluntad de regresar voluntariamente a sus hogares. La instalación de cercas de alambre de púas y otros obstáculos artificiales a lo largo de la línea de ocupación con la Federación de Rusia también ha repercutido negativamente en los medios de subsistencia y las libertades fundamentales de la población local y ha provocado una nueva ola de desplazamientos. Georgia está determinada a promover soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos y considera que su derecho al regreso a sus lugares de origen constituye una prioridad principal.

58. El **Sr. Mahidi** (Austria) afirma que la delegación de Austria está de acuerdo en que deben encararse las causas fundamentales de la migración centrándose en la prevención y la reducción de los desplazamientos internos antes de que se produzcan. El orador pregunta qué cambios es preciso llevar a cabo en la colaboración entre asociados humanitarios y asociados para el desarrollo en aras de alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el desplazamiento interno para 2030. Como partidario de la Iniciativa “Los Derechos Humanos

Primero”, el Gobierno austriaco también desea saber de qué modo afectará al mandato del Relator Especial el nuevo énfasis en la acción predictiva en lugar de la acción reactiva.

59. La **Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América) dice que la delegación estadounidense respalda la propuesta de volver a establecer el cargo de Representante Especial del Secretario General sobre Desplazados Internos como una señal del compromiso renovado de los Estados Miembros y las Naciones Unidas de hacer frente al desplazamiento. Sería interesante saber qué consejos daría el Relator Especial, que está llegando al final de su mandato, a los dirigentes de las principales organizaciones de las Naciones Unidas acerca de cómo colaborar para atender las necesidades inmediatas de los desplazados internos y promover soluciones duraderas.

60. El **Sr. Tsutsumi** (Japón) manifiesta que la comunidad internacional dedica una gran atención a los movimientos transfronterizos de refugiados y migrantes, a veces a expensas del sufrimiento de los 40 millones de desplazados internos en todo el mundo. Habida cuenta de que el número de desplazados internos ha alcanzado sus cotas más elevadas desde la Segunda Guerra Mundial y sigue en aumento, el orador pregunta cuál será el principal obstáculo para lograr la meta de reducir a la mitad los desplazamientos internos para 2030. En demasiados casos, los Estados Miembros, en quienes recae la responsabilidad primordial de prevenir y resolver las crisis de desplazamiento, no ejercen su soberanía para proteger a los desplazados internos. El orador se pregunta si el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario podrían utilizarse de manera más eficaz para alentar a los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones.

61. La **Sra. Oertle** (Liechtenstein) recuerda que la cuestión de los desplazamientos internos ha quedado relegada en gran medida de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, a pesar de que en todo el mundo hay muchos más de ellos que refugiados y solicitantes de asilo. Sería interesante conocer la opinión del Relator Especial acerca de cómo hacer el seguimiento de las obligaciones de reducir el número de desplazados internos y qué estructuras institucionales considera que existen para ocuparse de ellos en el plano intergubernamental.

62. El **Sr. Uğurluoğlu** (Turquía) dice que en mayo de 2016 Turquía acogió la Cumbre Humanitaria Mundial, donde varios Estados Miembros y partes interesadas anunciaron su compromiso de reducir los desplazamientos internos y atender mejor las necesidades de los desplazados. En la Cumbre también se recogieron nuevas formas de colaboración posibles entre los agentes humanitarios y de desarrollo. Turquía promete seguir apoyando la aplicación de los resultados de la Cumbre y la labor llevada a cabo por la Solutions Alliance.

63. La **Sra. Mortaji** (Marruecos), acogiendo con beneplácito el hincapié que se hace en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes sobre la inscripción y el registro del número de refugiados, afirma que la delegación de Marruecos aprecia que gran parte del informe del Relator Especial se centre en la recopilación de datos desglosados a efectos de la evaluación de las necesidades así como en la mejora de la reunión y el análisis de datos y la elaboración de perfiles. La oradora solicita recomendaciones acerca del modo de incrementar la disponibilidad de dichos datos, puesto que contar con información fiable resulta fundamental para la formulación de políticas para los desplazados internos.

64. El **Sr. Al-Hussaini** (Iraq) dice que la ocupación por el grupo terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) de una serie de pueblos y ciudades iraquíes ha obligado a un ingente número de personas a buscar refugio en zonas más seguras. De hecho, desde junio de 2014 más de 3,5 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares por grupos terroristas que niegan a los iraquíes sus derechos más fundamentales. El EIIL ha atacado a minorías religiosas y étnicas, ha secuestrado, encarcelado, torturado o asesinado a miles de hombres, mujeres y niños, y ha confiscado sus bienes y posesiones.

65. El Gobierno del Iraq ha adoptado medidas inmediatas para hacer frente a ese desafío enorme y mejorar la situación de los desplazados internos. A tal fin, ha establecido un comité de alto nivel para proporcionarles alojamiento y asistencia humanitaria, velar por que estas personas cuenten con acceso a los servicios pertinentes y acelerar los esfuerzos destinados a mejorar sus condiciones de vida. El Iraq también ha creado campamentos para los desplazados en zonas seguras y les ha proporcionado apoyo

financiero y otros tipos de apoyo. Asimismo, está integrando a los estudiantes desplazados en escuelas y universidades, y ha simplificado los procedimientos de expedición de documentos de identidad. El Iraq continúa abonando sueldos y pensiones mensuales a empleados y jubilados desplazados, y varias autoridades iraquíes, incluidas las fuerzas armadas y los organismos de seguridad, también prestan asistencia a los desplazados internos en el país.

66. El Gobierno del Iraq comparte la preocupación del Relator Especial relativa a los enormes déficits de financiación en el Iraq, que han obstaculizado gravemente los esfuerzos de las Naciones Unidas por prestar asistencia, y coincide en que resulta fundamental fortalecer la capacidad de la Organización de atender las necesidades de los desplazados internos con vistas a poder, entre otras cosas, acelerar la prestación de asistencia a quienes la necesitan y apoyar los programas de tratamiento psicológico para los desplazados internos, especialmente para las mujeres y las niñas desplazadas que han sido víctimas de agresiones sexuales.

67. El **Sr. Wheeldon** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) sostiene que el Gran Pacto, anunciado en la Cumbre Humanitaria Mundial, resulta esencial para asegurar que el sistema humanitario pueda responder a las necesidades de las personas afectadas por las crisis. El Reino Unido, por su parte, ha acordado aumentar su financiación humanitaria multianual para las situaciones de desplazamiento prolongado. El orador pregunta qué cambios deben considerarse prioritarios los donantes a fin de garantizar que tengan el mayor efecto posible en los desplazamientos internos.

68. El **Sr. Lyngroth** (Noruega) declara que la protección de los desplazados internos debe recibir más atención a escala nacional, regional y mundial. Por consiguiente, Noruega apoya la propuesta de designar un Representante Especial del Secretario General sobre Desplazados Internos, a quien se deben asignar el personal y los recursos adecuados.

69. El **Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) dice que el Gobierno colombiano ha pasado de hacer frente al desplazamiento forzado con un modelo de transición de asistencia de corto plazo a uno de soluciones sostenibles que preserva la seguridad y la dignidad de las personas y fortalece su participación activa en el

diseño de las políticas públicas. Ha invertido más de 1.400 millones de dólares durante los últimos seis años en programas de asistencia humanitaria, en particular en programas orientados a garantizar el bienestar económico de las víctimas del desplazamiento forzado. El orador espera que el proceso de paz que actualmente vive Colombia inspire a otras naciones, no solo a brindar soluciones efectivas a los afectados por el desplazamiento, sino a buscar fórmulas innovadoras para poner fin a las causas estructurales de este.

70. El **Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea), aplaudiendo la opinión del Relator Especial de que la prevención de los desplazamientos depende del pleno respeto de los derechos humanos, solicita ejemplos de enfoques basados en los derechos para el tratamiento de los desplazados internos. También desea saber de qué manera podría un Representante Especial del Secretario General sobre Desplazados Internos mejorar la eficacia de las Naciones Unidas a la hora de atacar los problemas relacionados con los desplazamientos internos.

71. La **Sra. Laissue** (Suiza) expresa su preocupación ante el número cada vez mayor de desplazados internos en países asolados por conflictos. Resultaría útil saber qué prioridades deben establecer los Estados Miembros interesados y la comunidad internacional a fin de lograr el objetivo de reducir a la mitad el desplazamiento interno para 2030. Es lamentable que la cuestión de los desplazados internos no se debatiera durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes de septiembre de 2016. La oradora desea saber qué pueden hacer los Estados Miembros para colocar nuevamente esta cuestión en el programa de la comunidad internacional. Por último, pregunta qué problemas fundamentales plantearán los desplazamientos internos con mayor probabilidad y cuál debería ser la respuesta.

72. El **Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán) dice que Azerbaiyán se vio afectado por desplazamientos internos ingentes debido a la constante ocupación extranjera de parte de su territorio. El orador acoge con beneplácito la especial atención prestada a los desplazados internos, en particular en la Agenda 2030 y en el apartado 20 de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, donde se pide una mayor reflexión sobre estrategias eficaces orientadas a ayudar a los desplazados internos y prevenir su

desplazamiento. El orador agradecería la opinión del Relator Especial acerca de cómo podría contribuir ese apartado a promover la cooperación internacional. La delegación azerí respalda la designación de un Representante Especial del Secretario General sobre Desplazados Internos.

73. El **Sr. Umar** (Nigeria) afirma que el Gobierno de Nigeria tiene la determinación de apoyar al comité del país encargado de aplicar el derecho internacional humanitario, garantizar la seguridad de la circulación a través de sus fronteras, impartir formación al personal militar y de seguridad acerca de sus obligaciones humanitarias, e incorporar los principios humanitarios en sus políticas nacionales.

74. El **Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que las iniciativas de los Gobiernos de Georgia, el Iraq, Turquía y Colombia de mejorar la situación de los desplazados son loables. Concretamente, en Georgia, el suministro de viviendas duraderas como respuesta a una evaluación de las necesidades ha sido notable; en Colombia, el orador espera que el acuerdo de paz remedie los problemas de las víctimas; en el Iraq, el orador concuerda en que es necesario seguir colaborando sobre el terreno y una mayor preparación para el éxodo de los desplazados internos.

75. Las Naciones Unidas deberían reintroducir el cargo de Representante Especial del Secretario General sobre Desplazados Internos porque, con la cantidad actual de problemas de desarrollo interior, es preciso reformular la estructura interinstitucional. Si bien el Relator Especial es ajeno al sistema, el Representante Especial estaría dentro de este pero tendría la libertad para actuar de manera externa cuando sea necesario. Es importante contar con un alto funcionario sobre el terreno como voz adicional en favor de la causa de los desplazados internos.

76. El orador pide nuevos métodos de recopilación de datos, elaboración de perfiles y evaluación de las necesidades de los desplazados internos y, en los casos en los que tengan la intención de regresar a su país de origen, que se garantice que sigan disponiendo de soluciones duraderas. La Iniciativa “Los Derechos Primero”, como enfoque predictivo, se centra en reunir a los equipos en el país a fin de que se pueda transmitir la información desde el país a la Sede de las Naciones Unidas. Ello permite a su vez que se pongan en marcha

sistemas de alerta temprana antes de que las crisis estén fuera de control y hace que resulte más fácil predecir el surgimiento de conflictos, la inestabilidad y la violencia. El sistema interinstitucional de las Naciones Unidas exige una mejor coordinación en cuestiones de desplazamiento interno entre los mandatos de los organismos, en lugar de basarse en enfoques verticales y compartimentados.

77. Los donantes deben plantearse cambiar sus principales prioridades de un enfoque a corto plazo a un enfoque a mediano o largo plazo, fortaleciendo la resiliencia y la participación e invirtiendo en un sistema que promueva soluciones duraderas para los desplazados internos. Con la creciente importancia de los enfoques basados en el desarrollo, también deberían tratar de asimilar a los desplazados internos en las políticas de desarrollo destinadas a las comunidades en lugar de considerar las necesidades y los intereses de las comunidades afectadas por el desplazamiento interno. Los asociados humanitarios y para el desarrollo podrían mejorar la cooperación mediante políticas sólidas basadas en cuestiones concretas; de otro modo, les resulta difícil saber de qué forma deben participar exactamente. La estrategia sobre el desplazamiento interno adoptada por Georgia es ilustrativa de un buen enfoque basado en los derechos, pues existe un sistema de prestaciones estructurado sobre una base ponderada, una completa transparencia y la participación de la sociedad civil y los desplazados internos.

78. El objetivo establecido en la Cumbre Humanitaria Mundial de reducir a la mitad los desplazamientos internos para 2030 no es una mera estadística, sino que se ha concebido como un catalizador para la elaboración de soluciones duraderas y el aumento de los recursos. La Cumbre ha proporcionado a los Estados Miembros un marco sobre el que crear resiliencia e impulsar la participación, así como para combinar los enfoques humanitarios y de desarrollo. Si bien el orador da las gracias al Reino Unido por aportar recursos adicionales, las metas de recaudación fijadas por los países y los organismos de las Naciones Unidas suelen cumplirse muy raramente. Aunque la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes únicamente ha incluido un apartado relativo a los desplazados internos, ha propuesto la importante idea de volver a introducir un Representante Especial sobre Desplazados Internos. La

Agenda 2030 constituirá una buena oportunidad para volver a colocar los desplazamientos internos en el programa de la comunidad internacional.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*